



ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 08 de octubre de 2021, reunidos en las instalaciones que ocupa la presencia de la Subadministración de Recursos y Servicios en la Aduana de Cancún, ubicada en Edificio Anexo al Aeropuerto Internacional de Cancún, sin número, Municipio de Benito Juárez Quintana Roo. C.P. 77565, estando presentes el C. **Claudio Nieto Hernández**, Jefe de Departamento de Destino de Bienes quien instruye la presente acta, en su carácter de Responsable del Archivo de Concentración de la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún, quien se identifica con credencial expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de empleado 75049, la C. **Itai Nasheli Pacheco Saldaña**, en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, quien se identifica con credencial expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de empleado 170198, misma que fue designada mediante oficio 101-05-2021-760 de fecha 04 de octubre del 2021, signado por la C.P. Martha Aviles González, en su carácter de Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con Atención Especial en Aduanas y Comercio Exterior, el C. **Abraham de Jesús Moreno Campos**, Analista de Recursos y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún, como en su carácter de representante de la Unidad Interna Protección Civil de la Aduana de Cancún, quien se identifica con credencial expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de empleado 146852, la C. **Maran Moreno Vilchis**, Abogado de Aduana Cancún en su carácter de responsable del archivo de trámite de la Aduana de Cancún, quien se identifica con credencial expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de empleado 170313, quienes darán fe de todo lo actuado; y los CC. **Jessica Lorena Escudero López**, Subadministradora de la Aduana de Cancún, **María Eugenia Francisca Farfan Rodríguez**, y **Roberto Ramírez Jacuinde**, Analistas de Recursos y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún quienes se identifican con credenciales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, con números de empleado 123731, 32314 y 70294 respectivamente, estos tres últimos como testigos de asistencia, protestan y acuerdan dicho cargo, manifestando que no tienen impedimento legal alguno para cumplir con el mismo, todos reunidos para el levantamiento del Acta Administrativa de la narrativa de Hechos para hacer constar lo acontecido el trece de septiembre de dos mil veintiuno, respecto de **104** cajas en resguardo del archivo de concentración dentro del almacén de Recursos y Servicios en la Aduana de Cancún, a las que se le detectó estar contaminadas con termitas -----

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

Que con fundamento en el lineamiento décimo quinto de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de marzo de 2016, la Política de Operación número 3 del Procedimiento "Informe de documentación siniestrada o que por sus condiciones representa un riesgo sanitario" de fecha 28 de junio de 2017, emitido por el Archivo General de la Nación, así como el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal" del 24 de agosto de 2012, apartado





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Documentación que por sus condiciones implica un riesgo sanitario, emitido por el Archivo General de la Nación, normatividad en la que se apoyan las funciones realizadas, misma que se encuentra vigente a la fecha de la presente acta, por lo anterior se manifiesta lo siguiente:

HECHOS

Declaración del C. Claudio Nieto Hernández, cuyos generales arriba se mencionan a quien se le apercibe para que se conduzca con la verdad durante su declaración en los términos de lo previsto en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en su palabra manifiesta lo siguiente: -----

El día trece de septiembre de dos mil veintiuno del año en curso, se iniciaron los trabajos de reacomodo de cajas de Archivo de Concentración, relativos a los expedientes de los años 1992, 1994 al 2011, pertenecientes al expediente documental número: **EXP SAT-8C.16/2016**, siendo un total de **104** cajas entregadas por la Aduana de Cancún, detectándose el rastro de termitas en tres tarimas de madera sobre las que se encontraban dichas cajas, se descubrió que en estas y dentro de las cajas, estaba muy contaminado por dicha plaga, por lo que procedí a la reubicación de las cajas en el patio localizado fuera del Almacén, para verificar el estado del inmueble y evitar que la plaga se dispersara dentro del área en la cual se encuentran en resguardo más bienes, material de limpieza y cajas de la Aduana de Cancún y su propagación por las instalaciones aledañas, acto seguido di aviso al C. Abraham de Jesús Moreno Campos, personal adscrito a la Subadministración de Recursos y Servicios de Cancún para que validara los hechos. Derivado de lo anterior narrado y para hacer constar el estado actual de las cajas en mención, les pido en este acto, nos dirijamos a la plataforma del segundo reconocimiento, ubicada en el patio fiscal de la Aduana Cancún, en donde se resguardaron las tarimas que contienen **104** cajas correspondiente al Archivo de Concentración antes descritas y que por sus condiciones implican un riesgo sanitario, con la finalidad de dar fe de los hechos sobre el daño ocasionado por la invasión de plaga de termitas. -----

En uso nuevamente de la palabra, el C. Claudio Nieto Hernández señala: Una vez realizada la revisión ocular para evaluar el estado actual de las cajas motivo de este acto, solicito su intervención para que se tome una decisión sobre el destino final de los expedientes, haciendo la observación que de conformidad con lo establecido en el oficio No. 800-37-00-00-00-2016-4978 de fecha 29 de agosto de 2016 emitido por el Lic. Ignacio Palmeros Morales Administrador de la Aduana de Cancún, todos estos ya cumplieron su ciclo de resguardo y se encuentran en espera de que el Archivo General de la Nación dictamine su destino final del cual no se tiene una fecha de atención, es por ello que les pido de la manera más atenta, tengan a bien expresar si cuentan con algún impedimento para que se busque una solución pronta y expedita para evitar la propagación de la plaga de terminas por las 104 correspondientes al archivo de concentración ya que por sus condiciones implican un riesgo sanitario. La opción que propone la Subadministración de Recursos y Servicios de Cancún es que una vez realizado todo trámite administrativo necesario se solicite a quien corresponda, el retiro inmediato de todo el archivo de concentración al que la presente Acta se refiere. ----





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Declaración de la C. Itai Nasheli Pacheco Saldaña, en uso de la palabra la C. Itai Nasheli Pacheco Saldaña a quien se le apercibe para que se conduzca con la verdad durante su declaración en los términos de lo previsto en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser empleada federal del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, quien hace constar lo siguiente: estando presentes los que se citan, nos dirigimos al patio del almacén ubicado en Edificio Anexo al Aeropuerto Internacional de Cancún, sin número, Municipio de Benito Juárez Quintana Roo. C.P. 77565 para realizar la inspección ocular de las **104** cajas localizadas en cuatro pallets de madera que corresponden al Archivo de Concentración y se observa el evidente daño ocasionado por las termitas por lo que no es posible su resguardo ya que por sus condiciones implican un riesgo sanitario. Finalmente, se hace de su conocimiento que, en atención a lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los servidores públicos tendrán la obligación de registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción de destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos, ahora bien, la omisión de la obligación antes mencionada es considerada como falta administrativa no grave, de conformidad con el artículo; se señala lo antes expuesto sin perjuicio de lo establecido en la legislación penal aplicable y vigente. Que es todo lo que deseo manifestar por el momento siendo lo que se y me consta.-----

Declaración del C. Abraham de Jesus Moreno Campos, quien manifiesta lo siguiente: Como representante de la Unidad Interna de Protección Civil, hago constar de acuerdo a lo que pude observar el trece de septiembre de dos mil veintiuno durante el retiro de las cajas de la Bodega de Recursos y Servicios en la Aduana de Cancún y la magnitud de la expansión de la plaga dentro del inmueble, así como de la contaminación dentro de las cajas, sugiero que lo más conveniente es que se retiren y en su caso puedan ser incineradas para evitar su propagación, la documentación se encuentra muy contaminada y es un riesgo para la salud del personal que la tendría que custodiar y manipular durante su resguardo, como un riesgo para las instalaciones y demás documentación y bienes resguardados en el espacio asignado para su concentración, es importante señalar que para su exterminio con químicos, sería necesario inyectar líquido especial para exterminarlas, lo cual también dañaría aún más la documentación, por lo que no habría forma de cómo recuperarla, que es todo lo que deseo manifestar.-----

Declaración de la C. Maran Moreno Vilchis, quien manifiesta lo siguiente: Hago constar de acuerdo a lo que pude observar el trece de septiembre de dos mil veintiuno, estando en el movimiento de las cajas me percate en conjunto con el personal que estaba asistiendo el movimiento del reacomodo de las cajas nos percatamos la existencia de la plaga de termitas que había invadido los pallets donde se encontraban estibadas las cajas de documentación afectando las mismas, personal del CERyS optó por retirar, reubicar y emplear en la plataforma de Segundo Reconocimiento, para evitar la propagación de las termitas dentro del Almacén ya que se existen más cajas de documentación, derivado a lo anterior se realizó





el acta administrativa con la representante del OIC para constatar los hechos.-----

En uso nuevamente de la palabra, el C. Claudio Nieto Hernández señala: Una vez acordado lo que deberá realizarse con las 104 cajas relativos a los expedientes de los años 1992, 1994 al 2011, pertenecientes al expediente documental número: EXP SAT-8C.16/2016, se procede a --

OTROS HECHOS

Derivado de lo anterior el C. **Claudio Nieto Hernández**, Jefe de Departamento de Destino de Bienes, manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta Administrativa y que no fue omitido asunto alguno, anexando a la presente, el Acta Circunstañada de Hechos presentada ante el Ministerio Público del Estado mediante oficio número 300-07-00-19-00-2021-0747 de fecha 22 de septiembre de 2021, evidencia fotográfica del archivo motivo del presente acto, inventario documental, copia de las identificaciones de los participantes en esta acta, copia de oficio de invitación al Órgano Interno de control número: 300-07-00-19-05-2021-00788 de fecha 01 de octubre de 2021, copia de designación de representante del Órgano Interno de Control mediante oficio número 101-05-2021-760 de fecha 04 de octubre de 2021, copia del oficio número 800-37-00-00-00-21-4821, nombramiento como responsable de archivo de trámite de la Aduana de Cancún, copia de correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2021, mediante el cual se designa a la C. Maran Moreno Vilchis, para asistir a este acto en su calidad de responsable de Archivo de Trámite. -----

ACUERDO

Los servidores públicos que participan en el levantamiento de la presente Acta Administrativa, por unanimidad acuerdan realizar las gestiones administrativas ante quien corresponda, para informar al Archivo General de la Nación, el siniestro ocurrido en el archivo de concentración a cargo de la Subadministración de Recursos y Servicios de Cancún, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal. -----

Cierre del Acta. Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente Acta Administrativa, levantándose en cuatro tantos, siendo las 12:45 horas del día 08 de octubre del dos mil veintiuno, firmando para constancia al calce de cada una de sus fojas y al final de la presente, los que en ella intervinieron. -----

FIRMAS

C. Claudio Nieto Hernández

Jefe de Departamento de Destino de Bienes
Responsable del Archivo de Concentración





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "4"
Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún

TESTIGOS DE HECHOS

C. Itai Nasheli Pacheco Saldaña
Representante del Órgano Interno de
Control en el Servicio de Administración
Tributaria.

C. Abraham de Jesus Moreno Campos
Analista de Recursos y Servicios
Representante de la Unidad Interna
de Protección Civil en la Aduana de Cancún.

C. Maran Moreno Vilchis
Abogado de Aduana
Responsable del archivo en la Aduana de Cancún

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Lic. Jessica Lorena Escudero López
Subadministradora de la Aduana de Cancún

C. Roberto Ramírez Jacuinde
Analista de Recursos y Servicios

C. María Eugenia Francisca Farfán Rodríguez
Analista de Recursos y Servicios





SHCP SAT

CLAUDIO NIETO HERNANDEZ

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

Firma del interesado

QR Code

Número de empleado
75049

CURP: NIHC671208HDFTRL13

Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO

En caso de emergencia avisar al Centro de Operaciones de Emergencia:
5802 1500, 5874 3728 y 5802 0000

Mtro. Ricardo Rodríguez Maldonado
ACCCH

Fecha de expedición: 06/08/2018

SAT

Itai Nasheli

APPELLIDO Pacheco
Saldana

FIRMA

CARGO Enlace

ÁREA DE ATRIBUCIÓN
Órgano Interno de Control

QR Code

HACIENDA

AUTORIZA:

Lic. Edgar Ulises Ortega Uribe

FECHA DE EXPEDICIÓN: 06/10/2021

NÚMERO DE EMPLEADO: 146852

ELIPI: PANBIBDIFIMDPL700

En caso de emergencia avisar al Centro de Operaciones de Emergencia:
5802 1500, 5874 3728 y 5802 0000

SHCP SAT

ABRAHAM DE JESUS MORENO CAMPOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

Firma del interesado

QR Code

Número de empleado
146852

CURP: MOCA870923HQRRMB04

Cargo: ENLACE

En caso de emergencia avisar al Centro de Operaciones de Emergencia:
5802 1500, 5874 3728 y 5802 0000

Mtro. Ricardo Rodríguez Maldonado
ACCCH

Fecha de expedición: 06/08/2018





SHCP SAT

MARAN MORENO VILCHIZ

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS

Maran Moreno Vilchiz
Firma del interesado

Número de empleado
170313

CURP: MOVIM850810MMCLRL02

Cargo: ENLACE

En caso de emergencia avisar al Centro de Operaciones de Emergencia:
5802 1500, 5874 3728 y 5802 0000

Ricardo Rodríguez Maldonado
Mtro. Ricardo Rodríguez Maldonado
ACCOH

Fecha de expedición: 06/08/2018

SAT

SHCP SAT

JESSICA LORENA ESCUDERO LOPEZ

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS

Jessica Lorena Escudero Lopez
Firma del interesado

Número de empleado
123731

CURP: EULJ891213MDFSP07

Cargo: SUBADMINISTRADOR

En caso de emergencia avisar al Centro de Operaciones de Emergencia:
5802 1500, 5874 3728 y 5802 0000

Ricardo Rodríguez Maldonado
Mtro. Ricardo Rodríguez Maldonado
ACCOH

Fecha de expedición: 06/08/2018

SAT

SHCP SAT

ROBERTO RAMIREZ JACUINDE

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

Roberto Ramirez Jacuinde
Firma del interesado

Número de empleado
70294

CURP: RAJR731111HDFMCB05

Cargo: ENLACE

En caso de emergencia avisar al Centro de Operaciones de Emergencia:
5802 1500, 5874 3728 y 5802 0000

Ricardo Rodríguez Maldonado
Mtro. Ricardo Rodríguez Maldonado
ACCOH

Fecha de expedición: 06/08/2018

SAT



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios "4"
Subadministración de Recursos y Servicios en Cancún



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SHCP SAT
Servicio de Administración Tributaria

**MARIA
EUGENIA
FRANCISCA
FARFAN
RODRIGUEZ**



ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE RECURSOS Y SERVICIOS

[Signature]
Firma del interesado



Número de empleado
32314

CURP: FARE700511MDFRDG03

Cargo: ENLACE

En caso de emergencia avisar al Centro de
Operaciones de Emergencia:
5802 1500, 5874 3728 y 5802 0000

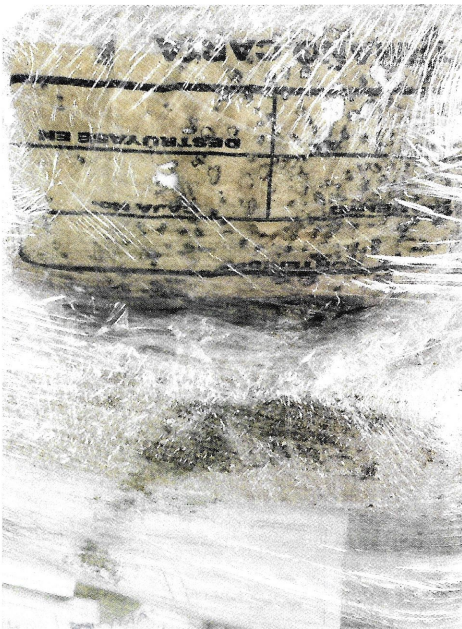
[Signature]
Mtro. Ricardo Rodríguez Maldonado
ACCOH

Fecha de expedición: 05/08/2018

[Stamp]



ANEXOS. I.- FOTOS



Av. Bonampak, esquina Nichupté, Supercanchana 8, Manzana 1, Lotes 4 y 5, 3er. Piso, Centro Comercial de Negocios, "Plaza Vivendi - Américas", Col. Centro, C.P. 72500 Cancún, Quintana Roo, Q.R., 01 (998) 1930426, sat.gob.mx / Manasí (0155) 857-2474 y 156-226



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

